

FAVOR AL CONTESTAR REFERENCIAR ESTE
NUMERO Y FECHA ↓

550.

Sincelejo,

JUAN CARLOS VERGARA MONTES
Secretario General
CARSUORE

Asunto: ACCION POPULAR – CUMPLIMIENTO SENTENCIA

Cordial Saludo Vergara:

En respuesta al oficio con radicado interno N° 03494 de abril 10 de 2019, con respecto al cumplimiento por parte de CARSUORE de las órdenes proferidas por el Tribunal Administrativo de Sucre, dentro de la Acción Popular N° 2015-00259, me permito informarle lo siguiente:

- 1. Se le ordena a CARSUORE, si aún no lo ha hecho que dentro de los seis (6) meses siguientes a la notificación de esta sentencia, REALICE el estudio hidrogeológico de que trata el artículo 10 de la Ley 373 de 1997 o su actualización en el mismo plazo.**

Respuesta: El artículo 10 de la Ley 373 de 1997, dice “ARTICULO 10. DE LOS ESTUDIOS HIDROGEOLOGICOS. Para definir la viabilidad del otorgamiento de las concesiones de aguas subterráneas, las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales realizarán los estudios hidrogeológicos, y adelantarán las acciones de protección de las correspondientes zonas de recarga. Los anteriores estudios serán realizados, con el apoyo técnico y científico del IDEAM e INGEOMINAS”.

El acuífero Morroa, es uno de los acuíferos más estudiados del país (ver Anexo 1). Los primeros estudios se realizaron en la década de 50 del siglo pasado, entre los cuales se destacan: “*Posibilidades para la construcción de un acueducto de aguas subterráneas en el Municipio de Corozal. (Departamento de Bolívar). Informe 883*” y “*Consideraciones hidrogeológicas sobre el posible abastecimiento de aguas subterráneas para las poblaciones de Sincelejo, Morroa, Los Palmitos, Ovejas, Carmen, San Jacinto y San Juan Nepomuceno en el Departamento de Bolívar. Informe 1095*”, realizados por el Instituto Geológico Nacional de Colombia, en los años 1952 y 1955, respectivamente, y cuyos objetivos fueron determinar las posibilidades de abastecimiento de agua en los municipios de Corozal, Sincelejo, Morroa, Los Palmitos, Ovejas, Carmen de Bolívar, San Jacinto y San Juan de Nepomuceno.

Uno de los estudios hidrogeológicos más completos de la región, se llamó, “*Estudio hidrogeológico del flanco oriental de la Serranía de San Jacinto y la zona litoral del Golfo de Morrosquillo*”, realizado de la segunda década del 70 por el INSFOPAL y publicado en 1981, dentro el Convenio entre las República de Colombia y el Reino de los Países Bajos. En este estudio incluye los tomos de Hidrología, Inventario de puntos de agua, geología, geoelectrónica, perforaciones exploratorias, pruebas de bombeo e hidrogeoquímica.

Otro estudio muy completo fue el realizado por el INGEOMINAS en 1993 denominado “Evaluación Hidrogeológica del acuífero Morroa”, el cual incluyó inventario de puntos de agua, geología de campo, perfiles geoeléctricos, evaluaciones hidráulicas e hidrogeoquímica y redes de flujo.

Todos estos estudios se han complementado con los informes técnicos de las perforaciones de los pozos que se han venido construyendo para los acueductos de los municipios que se abastecen del acuífero Morroa.

En la primera década del siglo XXI. Se han realizado estudios muy importantes en el acuífero Morroa, en convenio con la Universidad de Sucre, para la caracterización hidrogeoquímica, para la elaboración de las redes de flujo, para la evaluación hidráulica y para diseñar las obras de recarga artificial.

Pero quizás el estudio más completo de esa época es la evaluación hidrogeoquímica e isotópica del acuífero Morroa, el cual se realizó con el apoyo del INGEOMINAS, el IDEAM, el Ministerio de Medio Ambiente y el Organismo Internacional de Energía Atómica, OIEA.

No obstante, el monitoreo continuo del acuífero Morroa, que viene haciendo CARSUORE, desde el 2001, en todo el campo de pozos y en la red de piezómetros, es la actividad más importante, que le ha permitido a CARSUORE, tener información real del comportamiento hidrodinámico del acuífero y planificar con criterios técnicos el aprovechamiento más adecuado de este recurso hídrico, con el propósito de contribuir a su sostenibilidad.

2. Así mismo, deberá identificar cuál es el caudal concesionado del acuífero de Morroa de acuerdo con el estudio correspondiente. Si aquel existe, se ordena su actualización y si no existe, se ordena su realización.

Respuesta: Para los acueductos de los Municipios de Sincelejo y Corozal, CARSUORE, ha otorgado en concesionado un total de 972,5 lit/seg, de los cuales ADESA, empresa que presta el servicio de acueducto a estos municipios, está extrayendo un total de 862.6 lit/seg. A la fecha de 30 de mayo 2019 (ver anexo 2). La pregunta que queda en el aire es: ¿por qué se extrae menos caudal de lo concesionado por la corporación?, y la respuesta es: porque el acuífero no les da más caudal con la infraestructura de pozos que tiene. Es decir, que ADESA extrae menos caudal, no por las restricciones de CARSUORE, sino por las restricciones naturales del acuífero y de su infraestructura de pozos.

Si tenemos en cuenta todos los usuarios que se abastecen del acuífero Morroa, en total CARSUORE ha concesionado 1572,3 lit/seg, de los cuales se extrae un total de 1370.5 lit/seg (ver anexo 3), es decir, que las restricciones naturales del acuífero con la infraestructura actual de los pozos, son alrededor de 200 lit/seg.

En la Tabla 1 se presentan los caudales que los usuarios están extrayendo del acuífero Morroa y los que CARSUORE les ha concesionado (a mayo 30 del 2019).

En la Figura 1, se muestra el porcentaje de extracción que los pozos de los acueductos municipales, de las comunidades y de los particulares están haciendo a este acuífero.

Comparando estos caudales de explotación se puede concluir lo siguiente:

Tabla 1. Relación de Usuarios que explotan el acuífero Morroa

EMPRESA	Caudal Explotado (lit/seg)	%	Caudal Otorgado (lit/seg)	%
ADESA/VEOLIA - Sincelejo y Corozal	862,6	63	972,5	62
ACUECAR - El Carmen de Bolívar	111,0	8	145,0	9
USUARIOS PARTICULARES	87,3	6	124,6	8
EMPAL - Los Palmitos	74,5	5	84,0	5
COMUNIDADES	53,0	4	57,2	4
TRIPLE AAA de OVEJAS	50,5	4	44,0	3
AGUAS DE BETULIA	50,0	4	50,0	3
EMPASAM - SAMPUÉS	47,7	3	56,0	4
AGUAS DE MORROA	34,0	3	39,0	2
Total caudal	1370,5	100,0	1572,3	100

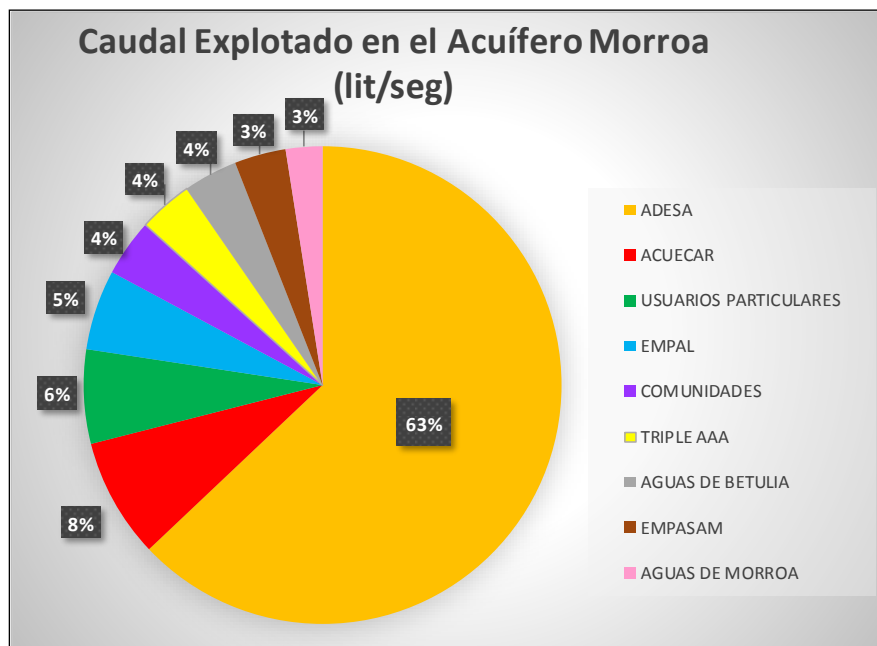


Figura 1. Porcentaje de explotación del acuífero Morroa

- ADESA / Veolia es la empresa que más explota el acuífero con un total de 863 lit/seg, equivalentes al 63%.
- Le sigue la empresa de acueducto del Carmen de Bolívar, ACUECAR, con un total de 111 lit/seg, equivalente al 8%.
- Las demás empresas de acueductos entre el 5% y 3% y los usuarios particulares el 6%.

3. Igualmente, dentro de los doce (12) meses siguientes a la notificación de la presente providencia, deberá efectuar la elaboración de un estudio de abastecimiento y utilización del acuífero de Morroa que incluya todos los municipios que recurren a sus aguas; así como, la identificación de personas naturales o jurídicas que lo exploten directamente con la respectiva medición.

Respuesta: En la tablas 2 se presenta el inventario de pozos del acuífero Morroa, relacionando las personas naturales y jurídicas que lo explotan directamente, con el caudal concesionado por CAR SUCRE y el caudal de explotación respectivo (a fecha 30 de mayo de 2019).

Tabla 2. Relación de usuarios que se abastecen del acuífero Morroa

Usuario	CODIGO LOCAL	CODIGO CARSUCRE	Latitud	Longitud	Caudal Otorgado (lit/seg)	Caudal de Explotación (lit/seg)	
AGUAS DE LA SABANA / VEOLIA	Pozo 1	44-IV-D-PP-37	9°18'01.58"N	75°17'28.96"W	45	44,7	
	Pozo 2	44-IV-D-PP-38	9°19'36.87"N	75°17'22.11"W	45	38,9	
	Pozo 3	44-IV-D-PP-42	9°19'32.73"N	75°16'9.24"W	35	32,21	
	Pozo16	44-IV-D-PP-16	9°19'39.97"N	75°17'36.69"W	9	7,16	
	Pozo24	44-IV-D-PP-24	9°19'1.39"N	75°16'56.86"W	20	12,3	
	Pozo25	44-IV-D-PP-25	9°19'54.45"N	75°17'28.91"W	13	6,28	
	Pozo31	44-IV-C-PP-06	9°19'13.28"N	75°18'48.05"W	20	8,33	
	Pozo32	44-IV-D-PP-31	9°18'01.58"N	75°17'28.96"W	20	24,1	
	Pozo33	44-IV-C-PP-07	9°18'34.24"N	75°18'21.32"W	35	43,65	
	Pozo34	44-IV-C-PP-08	9°17'50.86"N	75°18'51.44"W	9	9,31	
	Pozo35	52-II-B-PP-01	9°17'19.64"N	75°18'1.79"W	30	26,3	
	Pozo36	44-IV-D-PP-35	9°17'54.21"N	75°17'58.05"W	30	18,87	
	Pozo37	52-II-A-PP-11	9°16'52.94"N	75°18'28.96"W	35	25,2	
	Pozo38	52-II-A-PP-14	9°15'18.21"N	75°20'11.25"W	5,5	4,7	
	Pozo39	44-IV-C-PP-09	9°18'54.11"N	75°18'51.76"W	25	13,28	
	Pozo40	52-II-A-PP-16	9°15'19.86"N	75°19'37.81"W	18	11,6	
	Pozo41	52-II-A-PP-15	9°17'19.88"N	75°18'58.34"W	9	7,2	
	Pozo42	44-IV-D-PP-40	9°19'23"N	75°16'40.97"W	36	37,1	
	Pozo43-B	44-IV-D-PP-43	9°19'31.77"N	75°15'36.39"W	18	19,1	
	Pozo44	44-IV-D-PP-41	9°18'28.68"N	75°16'49.17"W	45	58,1	
	Pozo45	44-IV-D-PP-44	9°18'58.21"N	75°18'0.51"W	20	21,6	
	Pozo46	44-IV-D-PP-46	9°11'52.73"N	75°21'52.75"W	120	99,5	
	Pozo47	44-IV-D-PP-47	9°19'21.43"N	75°14'11.82"W	110	92,9	
	Pozo48	44-IV-D-PP-48B	9°22'11.03"N	75°13'48.49"W	80	80,6	
	Pozo49	52-II-B-PP-02	9°15'34.74"N	75°17'35.46"W	80	59,6	
	Pozo51	44-IV-D-PP-51	9°23'09.0"N	75°12'46.8"W	60	60	
	ACUECAR CARMEN DE BOLIVAR	Pozo A	44-IV-B-PP-04	9°27'53.93"N	75°12'0.31"W	60	66
		Pozo B	44-IV-B-PP-05	9°27'31.50"N	75°11'16.90"W	50	45
		P-7	44-II-D-PP-07	9°32'16.81"N	75°12'2.37"W	10	0
		P-8	44-II-D-PP-08	9°32'31.51"N	75°12'7.57"W	10	0
		P-9	44-II-D-PP-09	9°32'11.16"N	75°13'11.00"W	10	0
	EMPAL Los Palmitos	P-13	44-II-D-PP-13	9°32'11.16"N	75°13'11.00"W	5	0
La Unión		44-IV-D-PP-50	9°23'20.50"N	75°15'58.80"W	20	12,16	
Villa Sol		44-IV-D-PP-48	9°22'10.91"N	75°15'40.81"W	15	21,3	
El Reparo		44-IV-B-PP-03	9°24'27.15"N	75°15'17.15"W	30	23,3	
EL Piñal		44-IV-B-PP-04A	9°27'44.55"N	75°12'53.68"W	5	5	
EMPASAM SAMPUES	El Triunfo	45-III-A-PP-03	880304	1538538	7	5,7	
	Vereda Palmito	45-III-A-PP-05	882110	1537217	7	7	
	Acapulco 09	52-II-C-PP-09	9°11'24.09"N	75°22'05.66"W	5	5	
	P-5	52-II-C-PP-12	858800	1509100	5	5	
	Acapulco 07- Las Llanadas	52-II-C-PP-07	9°11'15.84"N	75°22'14.20"W	7	7	
Aguas de Morroa	El Peñon	52-II-C-PP-08	9°11'52.73"N	75°21'52.75"W	7	7	
	Villa Rosa	52-II-A-PP-17	9°12'27.40"N	75°21'19.22"W	15	15	
	Las Mercedes	52-II-A-PP-18	9°12'34.74"N	75°21'4.79"W	17	8,7	
	Morroa 2	44-IV-C-PP-12	9°19'36.16"N	75°19'22.0"W	12	12	
	Pozo Morra	44-IV-D-PP-39	9°20'43.21"N	75°18'3.95"W	17	12	
Triple AAA Ovejas	Sabanas de Cali	44-IV-D-PP-45	9°21'42.92"N	75°16'48.25"W	10	10	
	Pozo 11	44-II-D-PP-11	9°32'19.44"N	75°12'43.26"W	8	8	
	Pozo 12	44-II-D-PP-12	9°32'38.45"N	75°13'21.75"W	17	17	
	Pozo Pijuguay	44-II-D-PP-15	9°31'53.47"N	75°12'2.37"W	2	2	
	Pozo 17	44-II-D-PP-17	9°30'29.00"N	75°14'9.89"W	17	23,5	
Aguas de Betulia	Pozo 2 Betulia	52-II-B-PP-03	9°17'12.54"N	75°16'16.68"W	50	50	
Municipio de Corozal	Pileta	52-II-A-PP-10	9°15'57.79"N	75°18'55.27"W	3	3	
Municipio de Corozal	Cantagallo	52-II-A-PP-29	9°15'8.79"N	75°18'5.35"W	3,5	3,5	
Municipio de Corozal	Don Alonso	52-II-A-PP-07	9°13'0.89"N	75°19'33.42"W	4,5	3,9	
Municipio de Ovejas	Pozo 16 Ovejas-San Rafael	44-II-D-PP-16	9°28'57.85"N	75°10'16.13"W	3	3	
Municipio de Ovejas	Flor del Monte	45-I-C-PP-01	9°30'25.61"N	75°10'0.94"W	7,5	7,5	
Municipio de Ovejas	Canutal	45-I-C-PP-02	9°29'11.38"N	75°2'42.15"W	5,1	5	
Municipio de Ovejas	Canutalito	45-I-C-PP-03	9°29'51.31"N	75°2'15.28"W	6,6	6,6	
Aguas de Chochó	Pozo 02 Chochó	52-II-A-PP-22	9°14'24.43"N	75°20'3.86"W	15	12	
Sincelejo	Castañeda	52-II-A-PP-21	858335	1515731	2	1,5	
Sampúes	Achiote	52-II-C-PP-25	853812	1504988	7	7	
Friogan S.A.		44-IV-C-PP-11	862270	1522180	3	2,5	
Almidones de Sucre	PP-01	44-IV-C-PP-14	862042	1521175	10	10	
Aeropuerto Las Brujas	44-IV-D-019	44-IV-D-PP-19	867600	1524700	2	1,5	
Policía Nacional	Pozo 3	44-IV-D-PP-36	868120	1524880	8	4,43	
Jhoen Francisco Herrera		44-IV-D-PP-49	868747	1524847	0,5	0,3	
María Zuluaga Salazar		52-II-A-PP-23	858623	1513785	3	0	
Julio Cesar Grijalva	PP-30	52-II-A-PP-30	860368	1513629	2,5	2,5	
Abel Antonio García Guevara		52-II-A-PP-31	860054	1515327	2	2	
Francisco Antonio Contreras Mercado		52-II-A-PP-36	857724	1516119	0,15	0,15	
Jairo Ospina Arias	P-01	52-II-A-PP-24	858322	1511068	3	2,67	
Neguyd Ventura Tamara Martínez		52-II-A-PP-26	857300	1513980	3,5	2	
ASOPROAGROS		52-II-A-PP-28	856362	1513065	2,38	2,38	
Jorge Arias		52-II-C-PP-04	856880	1509900	0,4	0	
Jorge Álvarez García	52-II-C-001	52-II-C-PP-06	860820	1506420	2,5	2	
Jairo Ospina Chimá - Picadora de Yuca	52-II-C-007	52-II-C-PP-11	859370	1509480	6	6	
Nán Fadul		52-II-C-PP-17	855150	1505970	5	5	
Plantamos S.A.S.		52-II-C-PP-18	857140	1506230	7	8,7	
Jorge Tuirán	52-II-C-21	52-II-C-PP-21	855210	1504950	5	3,5	
SUBASTAR S.A		52-II-C-PP-22	855170	1509500	2	2	
Efraín Hernández		52-II-C-PP-23	857287	1503971	1,5	1,6	
José Manuel Patiño	El Carretero	52-II-C-PP-24	855504	1506930	0,7	0,3	
José Luis Del Valle Castillo		52-II-C-PP-26	856541	1504232	1,5	1,5	
Carlos Barboza Burgos		52-II-C-PP-27	852046	1504553	1,5	1,5	
Jaime Luis Martínez Gil		52-II-C-PP-28	856449	1506086	3	1,1	
Aminta Santamaria Jaimés		52-II-C-PP-29	856613	1506084	2	1,9	
Alvaro Nicanor Hernández Manota		52-II-C-PP-29B	854130	1509517	2	2	
Tula Del Rosario Ordosgoitia		52-II-C-PP-30	850979	1503543	2	2	
Tomás Enrique Vergara		52-II-C-PP-31	851770	1503543	3	2	
Patricia Elvira Vásquez Tabares		52-II-C-PP-32	855476	1505997	2	2	
Heberto Salas Quintero		52-II-C-PP-35	859581	1508047	2	2	
Sergio Hernández Vergara		52-II-C-PP-36	856229	1504930	1,5	1,5	
William Toro Granda		52-II-C-PP-39	860197	1509656	5	5	
David Bettin Gómez		52-II-C-PP-41	860564	1503119	2,5	1,24	
Almidones de Sincé		52-II-C-PP-42	860352	1508934	4	4	
Municipio de Los Palmitos	44-IV-D-048	44-IV-D-PP-33	869710	1529940	25	0	
Total					1572,33	1370,52	

4. Una vez vencidos los plazos establecidos en este numeral, dichos informes deberán ser publicados en la página web de la entidad dentro de un link especial y serán remitidos al juez tercero administrativo. ORDEN VENCIDA PARCIALMENTE

Respuesta: En la página Web de CARSUORE, se ha estado colocando información relacionada con el acuífero Morroa en el enlace: <http://carsuore.gov.co/accion-popular-aguas/>

- Análisis Bacteriológicos SIGAS 2014.
- Análisis Físico Químicos SIGAS 2014.
- Estudio Técnico Acuífero Morroa Corregido.
- Resultados de Pruebas de Bombeos SIGAS 2014.

También se han publicado en la página web de CARSUORE, este oficio con todas las respuestas.

5. Con el fin de constatar y contrastar la información del numeral antecedente, se ordena a CARSUORE que en el término de tres (3) meses siguientes a la notificación de esta sentencia, verifique mediante visitas y mediciones propias y periódicas el caudal concesionado del acuífero de Morroa, en el que se establezca cuál es el volumen de agua extraída del acuífero pozo a pozo contabilizada en metros cúbicos por día y mes; así como el impacto de las metas establecidas en el Contrato de Operaciones No. 037 de 2002 y sus otros sí y de las órdenes de recarga del acuífero de Morroa en dicho sistema, y ante la evidencia de incumplimiento, acudir ante las autoridades competentes para que se tomen inmediatamente los correctivos correspondientes.

Respuesta: Una de las actividades más importantes que realiza CARSUORE, desde que inició en el año 2001 el Proyecto de Protección Integral de Aguas Subterráneas, PPIAS, y que le ha permitido conocer el comportamiento hidrodinámico del acuífero y conocer la variación espacial y temporal de los niveles, los caudales de explotación y la calidad del agua del acuífero, es el Monitoreo sistemático que realiza a este importante recurso hídrico.

Durante el monitoreo se miden principalmente niveles de agua, caudales de explotación y ocasionalmente datos de calidad. En el caso del campo de pozos de Corozal y Sincelejo, el cual es operado por AGUAS DE LA SABANA E.S.P. S.A., la medición de los niveles se realiza conjuntamente con el equipo técnico de ADESA y CARSUORE, cada mes en todos los pozos. A las comunidades se realiza cada 3 (tres) meses y a los demás usuarios cada que se programa seguimiento a la concesión de aguas, es decir, mínimo una vez al año. De acuerdo a los datos reportados en la tabla 2 mostrada en el numeral 4., el caudal total extraído del acuífero en el mes de mayo fue de 1370.5 lit/seg, los cuales equivalen 11.649,25 m³/día, es decir, 361.126,75 m³/mes.

En cuanto al impacto de las metas establecidas en el Contrato de Operaciones No. 037 de 2002, en la oficina de aguas de la Subdirección de Gestión Ambiental de CARSUORE, no tenemos conocimiento de este contrato.

Con respecto a las obras de recarga artificial del acuífero Morroa, hasta el momento actual, la empresa AGUAS DE LA SABANA E.S.P. SA., no ha construido ninguna obra de recarga artificial, ni a introducido en el acuífero el primer cm³ de agua, no obstante, el Tribunal Administrativo de Sucre, haber proferido la Sentencia No.18 de 10 de junio de 2014, donde ordena a la demandante Aguas de la Sabana SA. E.S.P. la construcción de obras de recarga artificial como medida de compensación por la explotación del acuífero Morroa.

6. Para la realización de esta actividad deberá establecer un cronograma de visitas y mediciones que enviará al juez tercero administrativo de Sincelejo, junto con el resultado de sus estudios.

Al finalizar los tres meses, esos resultados deberán ser publicados en la página web de la entidad dentro de un link especial y serán remitidos al juez tercero administrativo. ORDEN VENCIDA

Respuesta: En la tabla 2 se presenta el cronograma de monitoreo del acuífero Morroa, el cual también ha sido publicado en la página web de CARSUORE en el enlace: <http://carsuore.gov.co/accion-popular-aguas/>

Tabla 3. Cronograma de visitas y mediciones – Monitoreo acuífero Morroa

Mes	Fecha	Lugar	Responsable
Mayo	Viernes 3	Campo de pozos de Ovejas	Grupo de Aguas de CARSUORE
	Martes 7 y miércoles 8	Campo de pozos de Sincelejo y Corozal	Conjuntamente CARSUORE-ADESA
Junio	Jueves 6 y viernes 7	Campo de pozos de Sincelejo y Corozal	Conjuntamente CARSUORE-ADESA
	Miércoles 12	Campo de pozos Sampués y comunidades de Corozal y Sampués	Grupo de Aguas de CARSUORE
	Miércoles 19	Morroa, Corozal	Grupo de Aguas de CARSUORE
	Miércoles 26	Los Palmitos	Grupo de Aguas de CARSUORE
Julio	Jueves 4 y viernes 5	Campo de pozos de Sincelejo y Corozal	Conjuntamente CARSUORE-ADESA
Agosto	Jueves 1 y viernes 2	Campo de pozos de Sincelejo y Corozal	Conjuntamente CARSUORE-ADESA
	Jueves 8	Campo de pozos de Ovejas	Grupo de Aguas de CARSUORE
	Miércoles 15	Campo de pozos Sampués y comunidades de Corozal y Sampués	Grupo de Aguas de CARSUORE
	Miércoles 21	Morroa, Corozal	Grupo de Aguas de CARSUORE
	Miércoles 28	Los Palmitos	Grupo de Aguas de CARSUORE
Septiembre	Jueves 5 y viernes 6	Campo de pozos de Sincelejo y Corozal	Conjuntamente CARSUORE-ADESA
Octubre	Jueves 3 y viernes 4	Campo de pozos de Sincelejo y Corozal	Conjuntamente CARSUORE-ADESA
Noviembre	Miércoles 6 y jueves 7 4 y viernes 5	Campo de pozos de Sincelejo y Corozal	Conjuntamente CARSUORE-ADESA
	Miércoles 13	Campo de pozos de Ovejas	Grupo de Aguas de CARSUORE
	Miércoles 20	Campo de pozos Sampués y comunidades de Corozal y Sampués	Grupo de Aguas de CARSUORE
	Martes 26	Morroa, Corozal	Grupo de Aguas de CARSUORE
	Viernes 29	Los Palmitos	Grupo de Aguas de CARSUORE
Diciembre	Jueves 5 y viernes 6	Campo de pozos de Sincelejo y Corozal	Conjuntamente CARSUORE-ADESA

7. TERCERO: La presente sentencia, los estudios, el programa de uso eficiente y planes de acción, los informes periódicos que contenga los porcentajes de ejecución, las encuestas y en general, toda la información y conclusiones que se generen en el cumplimiento de las órdenes de esta providencia deberán ser enviadas por cada entidad que las origine a las

demás y el MUNICIPIO DE SINCELEJO, la empresa EMPAS E.S.P., AGUAS DE LA SABANA E.S.P. y la Corporación Autónoma Regional de Sucre -CARSUORE crearán un link especial en su página web oficial, denominado ACCIÓN POPULAR -AGUA- donde cargarán integralmente esa información y la pondrán a disposición de la comunidad por un lapso mínimo de 5 años.

Respuesta: CARSUORE creo el link especial en el enlace: <http://carsuore.gov.co/accion-popular-aguas/>, donde viene cargando la información solicitada.

8. De las constancias de envío entre entidades y el cargue en el link de su página web de acogida, se enviará un informe al juez tercero administrativo de Sincelejo dentro de los tres (3) meses siguientes a la notificación de esta sentencia y cada 6 meses a partir de esa fecha. ORDEN VENCIDA.

Respuesta: Las constancias al Juez Tercero Administrativo de Sucre deben de ser enviadas por la Secretaría General de CARSUORE.

9. CUARTO: Los estudios, las estadísticas, el programa de uso eficiente y ahorro del agua, los indicadores, la metas, las encuestas, los cronogramas, los planes de acción, los informes periódicos que contenga los porcentajes de ejecución y en general, toda la información y conclusiones que se generen en el cumplimiento de las órdenes de esta providencia deberán ser tenidos en cuenta por el MUNICIPIO DE SINCELEJO, la empresa EMPAS E.S.P. y la Corporación Autónoma Regional de Sucre -CARSUORE, cuando dichas entidades realicen contrataciones que afecten de forma indirecta o indirecta al Acuífero de Morroa.

Respuesta: Aquí no hay nada que responder.

Cordialmente,

DENIS FUENTES VASQUEZ
Subdirector de Gestión Ambiental
CARSUORE

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Héctor Mario Herrera	Profesional Especializado SGA	
Revisó	Denis Fuentes Vasquez	Subdirector de Gestión Ambiental	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINAMBIENTE

ANEXO 1.

Relación de estudios hidrogeológicos realizados en el acuífero Morroa